

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El despacho reconoce al abogado **RAUL DAVID RONCANCIO RODRIGUEZ** como apoderada judicial de la demandada señora **DENNYS MARISOL ERAZO BECERRA** en la forma, término y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Atendiendo el contenido del memorial poder allegado, bajo las previsiones del artículo 301 inciso 2º del Código General del Proceso, se tiene notificado por conducta concluyente a la demandada **DENNYS MARISOL ERAZO BECERRA** de la presente demanda, en consecuencia, por secretaría contabilícese el término con el que cuenta la demandada para contestar la misma.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 82

De hoy 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74066719f31e4efe17d1cca2ece1923b2d9c92f0c0d1a2425a2a4d7a7d01ef4a**

Documento generado en 14/09/2020 07:45:52 p.m.